



Referencia: **11001-4-21-2265**

Expedición: **19-jul-22**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO EL ESCRITORIO NIT:900192711-6 REPRESENTANTE LEGAL VASQUEZ ROLDAN ISABEL CRISTINA CC: 32562961, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-22-1147 del 19-jul-22 para el predio ubicado en la CL 22 A 130 89 (ACTUAL): Para la Etapa I del Proyecto Denominado URBANIA ECO, la cual consta de tres (3) unidades estructuralmente independientes de diecinueve (19) pisos, un (1) piso de altura, destinada a equipamiento comunal y sótano (tanque de agua) con ciento cincuenta y dos (152) unidades de Vivienda Multifamiliar VIS, diecinueve (19) cupos de estacionamiento privados, ocho (8) cupos de estacionamiento de visitantes (incluyendo dos para personas con movilidad reducida) y catorce (14) bicicleteros. Adicionalmente se aprueba cerramiento en una longitud de 429.20 metros lineales con una altura de 1.60 metros.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---